ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

A la luz del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Infimanizales *"debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

Para tal efecto, y conforme la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"* de la Agencia Nacional de Contratación *"Colombia Compra Eficiente"*, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso, y en particular, condiciones del contrato tales como el plazo, forma de cumplimiento, y forma de pago. Dicho análisis debe permitir a la Entidad sustentar su decisión de hacer la contratación, la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, en consecuencia, el suscrito servidor procede a elaborar el estudio del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Contratar el servicio administrado de respaldo en la nube (Cloud Backup) con capacidad de 2TB para la protección, continuidad y recuperación de la información de la entidad y de sus plataformas tecnológicas.

PERSPECTIVA LEGAL.
El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Para celebrar el proceso de selección de mínima cuantía se aplica lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se considera conveniente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de **mínima cuantía**, prescindiendo del uso del Acuerdo Marco de Precios, en virtud de las mejores condiciones económicas encontradas en el mercado y la necesidad de incluir bienes no cubiertos por dicho mecanismo, lo que impide atender integralmente la necesidad de la entidad por esa vía.

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para Infimanizales es importante contar con un nivel de contingencia que garantice la continuidad de los servicios en caso de verse afectada por algún evento y/o amenaza informática (borrado accidental de información, virus, daños de un servidor, daño de la infraestructura. Instalada, etc.), que le permita recuperar en el menor tiempo la información más crítica. Siendo un punto clave para lograr este objetivo, contar con un servicio de Cloud Backup en línea donde se tenga un respaldo adicional de la información en otro lugar diferente al de la entidad.

Esta solución debe garantizar una recuperación rápida y sencilla de la información de la cual se tiene respaldo. Así se garantiza el continuo acceso a la información de la entidad mediante sistemas de almacenamiento confiables que tengan niveles de contingencia superiores a los existentes y que permitan la administración de la información de forma eficiente mediante tecnologías como la deduplicacion que nos ayudara a optimizar el uso del almacenamiento.

El sector tecnológico, especialmente el de hardware y software, se caracteriza por su rápida evolución. Las entidades requieren equipos actualizados y licenciamientos legales para garantizar el buen funcionamiento de sus procesos internos, la seguridad de la información y la interoperabilidad entre plataformas.

En el mercado existe la oferta de suministro, conforme con las características especifica que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de suministro de equipos de cómputo y de licenciamiento.

Considerando el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad del contratista, los aspectos a cumplirse previamente por el prestador del servicio son:

- Ser una persona natural o jurídica sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Tener experiencia previa en la prestación de servicios o contratos terminados y/o suscritos, que soporten la experiencia e idoneidad en labores afines al objeto del Contrato.

Prestar el servicio contratado, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión

Considerando el objeto del contrato, las condiciones de idoneidad del contratista y los aspectos a cumplirse previamente por el prestador del servicio son:

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Servicio de respaldo de información crítica en la nube (Cloud Backup), con capacidad de almacenamiento de dos (2) TB, externo a la infraestructura de Infimanizales y disponible en línea. La solución deberá permitir la transmisión y recepción de datos mediante mecanismos de compresión, deduplicación y cifrado de hasta 256 bits; contar con mecanismos de protección de la información durante su almacenamiento y transmisión, así como certificaciones o validaciones de seguridad aplicables a la solución, tales como FIPS 140-2 o su equivalente vigente, cuando corresponda. Deberá permitir la recuperación rápida, sencilla y confiable de la información respaldada, así como la administración del servicio y el soporte técnico requerido durante su ejecución. Incluye: - Despliegue inicial de agentes - Configuración de Consola de Backup - Configuración tareas de respaldo - Gestión de plataforma - Elaboración de informes y recomendaciones mensuales - Transferencia de conocimiento - Documentación de la solución implementada - Monitoreo	2TB

PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto

por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector de proveedores de tecnología en Colombia es competitivo y cuenta con una amplia oferta de marcas, distribuidores y canales de comercialización. Las principales características del mercado incluyen:

- **Presencia de marcas líderes** con representación local.
- **Proveedores con experiencia en contratación estatal**, capaces de ofrecer productos con especificaciones personalizadas y cumplimiento de plazos.

- **Canales de distribución mayoristas y minoristas certificados**, con capacidad logística y técnica para atender contratos de mediana y gran escala.

En Manizales y su área de influencia, existen empresas locales y regionales habilitadas para suministrar este tipo de bienes.

PERSPECTIVA FINANCIERA
Los costos en este sector están influenciados por:

- **Condiciones de volumen y negociación con mayoristas**: que pueden incidir en descuentos por escala.
- **Gastos asociados al licenciamiento original y soporte técnico**.

Actualmente, el sector tecnológico presenta una **tendencia estable en precios** con leves incrementos atribuibles a la inflación global y cambios en regulaciones de importación. Sin embargo, se observa una **disposición creciente de los proveedores a ofrecer garantías extendidas y soporte técnico especializado** como valor agregado.

Para Infimanizales, se recomienda establecer un presupuesto flexible que contemple rangos de precio por unidad y márgenes para cubrir imprevistos logísticos.

ANÁLISIS DE DEMANDA

Revisando procesos de naturaleza y objeto similar en el SECOP II, se encuentran los siguientes contratos como punto de referencia en la contratación:

Tabla 1 – Referentes con objetos similares.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
CMC-001-2026	MUNICIPIO DE GUARNE	Prestación de servicios especializados para la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la licencia antivirus eset endpoint protection advanced y la licencia acronis backup	37.000.000 COP	2 (Meses)
CS-261-2026	EPA ESP	Adquisición plataforma saas de acronis rmm para empresas publicas de armenia esp	10.501.008 COP	3 (Meses)
MC-32-2026	MUNICIPIO DE MARINILLA	Renovar el licenciamiento de la solución acronis workload para el respaldo, protección y recuperación de la información institucional del municipio de marinilla, incluyendo almacenamiento de backup en	24.327.492 COP	2 (Meses)

		nube, actualización de la consola de administración y soporte técnico		

ANÁLISIS DE PRECIOS.

Se solicitaron cotizaciones, con las cuales se pudo constatar los precios de los servicios requeridos.

Para determinar el valor del servicio solicitado, se acudió a solicitar tres (3) cotizaciones del mercado y en función de las cotizaciones recaudadas se estimó el valor para el presente proceso de selección.

Solución Cloud Backup:

DESCRIPCIÓN	VALOR
GTI	$ 14.888.000
EN LA NUBE	$ 15.359.450
GLOBAL	$ 15.303.700
Presupuesto asignado	**$ 15.183.000**

VALOR

El presupuesto oficial asignado para la Selección de mínima cuantía equivale a la suma de quince millones ciento ochenta y tres mil ($ 15.183.000) IVA incluido, cifra que, de acuerdo con lo proyectado, permite atender las necesidades actuales que tiene la entidad.

En el momento de presentar la oferta, el proponente debe tener en cuenta el presupuesto asignado y no podrá superar este valor.

Manizales, 5 de noviembre de 2026

MONICA MEJIA QUINTERO
Profesional Universitario TI